

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3172 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2918 de fecha 21.11.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial para financiar una pequeña parte de la cirugía de caderas que debió realizarse en Clínica Isamédica S.A., ELIZETH JACQUELINE BUSTAMANTE LOPEZ, RUT N° 10.072.603-3, domiciliada en Villa Jardín, comuna de Requínoa, quien desde la infancia padeció displacia bilateral, ante la compleja situación económica de la persona informada y la cuantiosa deuda contraída (\$ 1.742.257), solicita autorice aporte de \$ 200.000 a través de Programa de Asistencia Social. Adjunta Informe Social y Programa Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para financiar cirugía de caderas, en favor de la Sra. Elizeth Jacqueline Bustamante López, RUT N° 10.072.603-3, domiciliada en Villa Jardín, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 200.000 a nombre de CLINICA ISAMEDICA S.A., RUT N° 96.662.450-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE